



CAMPO Club de Golf La Dehesa	TORNEO Circuito de Profesionales de Madrid	FECHA 15 de junio de 2026
--	---	-------------------------------------

Además de las Reglas de Golf, las Reglas Locales Permanentes, la Política de Ritmo de Juego y el Código de Conducta de la Real Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

FUERA DE LÍMITES DESTACABLES **REGLA 18.2**

- A la derecha del hoyo 1, marcado con estacas y/o líneas blancas,
- A la derecha del green del hoyo 8, marcado con estacas y/o líneas blancas,
- A la izquierda del hoyo 15, marcado con estacas y/o líneas blancas,
- A la izquierda y detrás del hoyo 16, marcado con estacas y/o líneas blancas,
- A la izquierda del hoyo 17, marcado con estacas y/o líneas blancas,
- A la derecha, izquierda y detrás del green del hoyo 18, marcado con estacas y/o líneas blancas o valla.
- El campo de prácticas y la casa club y la zona de maquinaria al final del hoyo 2 están fuera de límites.

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE ALIVIO: ZONAS DE JUEGO PROHIBIDO **REGLA 2.4**

- El área de penalización situada entre los hoyos 12 y 14 es una zona de juego prohibido. Se debe tomar alivio con penalización por interferencia de la zona de juego prohibido de acuerdo con la Regla 17.1e.
- El semillero situado a la izquierda del hoyo 2 es una zona de juego prohibido que debe tratarse como una condición anormal del campo. Se debe tomar alivio sin penalización por interferencia de la zona de juego prohibido según la Regla 16.1f.

CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO **REGLA 16.1**

- Todos los caminos y carreteras asfaltados u hormigonados y sus cunetas son obstrucciones inamovibles.
- Los alcorques rellenos con astillas se consideran obstrucciones inamovibles.
- La construcción a la izquierda de los hoyos 2 y 4 (común a ambos) se considera terreno en reparación.

OBJETOS INTEGRANTES

- Todos los caminos del campo, incluidos los de superficie de grava o zahorra, excepto los asfaltados u hormigonados.
- Las mangueras de riego que discurren junto a la valla de fuera de límites, a la izquierda del hoyo 12, se consideran objetos integrantes, de los cuales no hay alivio sin penalización.

COLOCACIÓN DE BOLA **RLM E-3**

- Está en vigor la Regla Local Modelo E-3.
- Se coloca bola en cualquier parte del área general segada a la altura de calle o inferior.
- Tamaño del área de alivio desde punto de referencia: la longitud de un palo.

NOTAS. El juego lento será cronometrado tan pronto como se observe.